

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA 40

SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE
PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL
1998-99; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponibles y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO: Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA

299010-02-02-9447.03 Compra Mats. Const. y ayuda \$50,000.00
Rep. Vivienda

TOTAL \$50,000.00

A LA PARTIDA

299286-04-04-94.73 Disposición de Desperdicios Sólidos \$50,000.00
TOTAL \$50,000.00

Sección 2: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 13 de octubre de 1998.


Miguel A. Concepción
Presidente Interino Asamblea Municipal


Daisy Padilla
Secretaría Interina Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 14 de octubre de 1998.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE